

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE LA MISMA A LAS **12:30 DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 04 CUATRO DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO DE NULIDAD ELECTORAL NÚMERO TESLP/JNE/06/2025, INTERPUESTO POR EL C. IVÁN ISMAEL ZÁRATE PLAZA, EN CONTRA DE:

"La declaración de validez de la elección y la designación de personas que integraran el Poder Judicial del Estado, realizada mediante el Acuerdo CG/2025/JUN/93, aprobado por el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí (CEEPAC), en la sesión de cómputo celebrada el día 15 de junio de 2025, mediante el cual se realiza la sumatoria final de los resultados correspondientes a la elección de juezas y jueces de primera instancia del Poder Judicial del Estado, dentro del marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2025; y se efectúa la asignación y designación formal de las personas que integrarán el Poder Judicial del Estado, en los cargos antes señalados." (sic), **DEL CUAL**

SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA: "San Luis Potosí, S.L.P., a 03 tres de septiembre de 2025 dos mil veinticinco.

V I S T A la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 23 fracción XII, y 51 fracción I, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí; se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio **SM-SGA-OA-461/2025**, a las 11:09 once horas con nueve minutos del día 01 uno de septiembre del año 2025 dos mil veinticinco, remitido por Jorge Margarito Zarazúa Guzmán, Actuario de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Segunda Circunscripción Plurinominal con sede en Monterrey, Nuevo León, comunicación oficial que se ordena glosar al expediente para que obre como corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, de aplicación supletoria en términos del artículo 3 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

SEGUNDO. Téngase a la Sala Regional, por devolviendo a este Tribunal local el expediente original del Juicio de Nulidad Electoral identificado con la clave **TESLP/JNE/06/2025** del índice de este Tribunal Local, de conformidad a lo ordenado en la sentencia recaída dentro del **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano** con número de expediente **SM-JDC-159/2025** del índice de ese Tribunal Federal, formado por motivo del medio de impugnación promovido por **Iván Ismael Zárate Plaza**.

TERCERO. Acúsese la recepción del oficio y expediente de cuenta de manera electrónica en la cuenta de correo acuses.salaregional@te.gob.mx, habilitada para tal efecto, a la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CUARTO. Se ordena agregar al expediente original, el cuadernillo de constancias originales formado con motivo de la ausencia de éste.

QUINTO. En virtud de que mediante **sentencia** de fecha 19 diecinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **revoca** la resolución emitida por este Órgano Jurisdiccional Electoral dentro del presente Juicio de Nulidad Electoral y toda vez que no existen actos de ejecución ni diligencias pendientes por desahogar, se ordena enviar **al archivo como asunto totalmente concluido, para su resguardo y preservación**

SEXTO. Realícense las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno.

Notifíquese por estrados, atento a lo prevenido en los artículos 10, 22, 23 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acuerda y firma la Magistrada Dennise Adriana Porras Guerrero, Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, quien actúa con Subsecretario General de Acuerdos que autoriza, Licenciado Rodrigo Ernesto de Antuñano Ruiz. Doy fe”

----- RÚBRICA-----

LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

<https://www.teeslp.gob.mx>